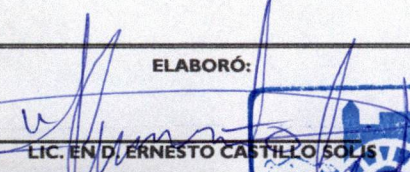
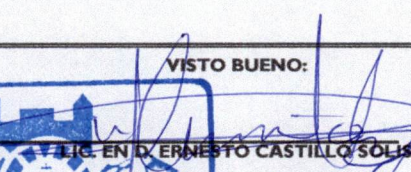


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Asesoría Jurídica en materia de Derechos Humanos			SERVICIO:	X
Consiste en brindar asesoría a los ciudadanos o residentes del Municipio, sobre posible vulneración a Derechos Humanos				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ASE/DM			
FUNDAMENTO JURIDICO	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En sus artículos 1, 102 B y 105 Ley Orgánica Municipal del Estado de México. En su artículo 147 k Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. En sus artículos 129 y 130 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales del Estado de México. En sus artículos 1 y 9 fracciones IX, XII, Y XIII. Bando Municipal 2025. En su artículo 195 			
DOCUMENTO A OBTENER	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los gobernados considere que sus derechos humanos han sido violados por un servidor público, por actos u omisiones de su parte.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Presentar solicitud de manera verbal en forma personal	NO	NO	Artículos 52, 60 y 61 de la Ley de la de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	
2.- Identificación Oficial	SI	SI	N/A	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
1.- Presentar solicitud de manera verbal en forma personal	NO	0	Artículos 52, 60 y 61 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	
2.- Identificación Oficial	SI	1	N/A	
3.- Acta constitutiva	SI	1	N/A	
INSTITUCIONES PUBLICAS				
1.- Presentar solicitud de manera verbal en forma personal	NO	0	Artículos 52, 60 y 61 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	
2.- Oficio con los insertos oficiales de la Institución	SI	1	N/A	
3.- Identificación Oficial	SI	1	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse en la Oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. 2.- Exponer, manifestar y/o externar los posibles actos u omisiones de servidor público alguno que pudiera vulnerar los derechos humanos del peticionario. 3.- Dar la Asesoría Jurídica pertinente 4.- Levantar la queja a petición de parte			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30. minutos			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 52 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO	NO	NO	NO

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1.- Cuando el ciudadano pida una asesoría 2.- Cuando el cuidando no acepte una asesoría		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Licenciado en Derecho. Ernesto Castillo Solís		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Morelos N/10. Al interior de Presidencia Municipal; planta baja	NO. INT. Y EXT.	10
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 A 16:00 Horas Sábado de 9:00 a 13:00 Horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
597	9750150	153	
597	9751561	153	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién da la asesoría?		
RESPUESTA:	Una persona especialista en la materia de Derechos Humanos		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene que ir de manera directa la persona afectada?		
RESPUESTA:	No es necesario, siempre y cuando no pueda presentarse de manera directa, ya que cualquier persona que considere que fueron vulnerados Derechos Humanos se puede acercar a la Defensoría Municipal		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene un propósito la asesoría?		
RESPUESTA:	Sí, pues se determina si existe violación a derechos Humanos por parte de Servidor público alguno.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		10/febrero/2026	
LIC. EN D. ERNESTO CASTILLO SOLÍS	LIC. EN D. ERNESTO CASTILLO SOLÍS		
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		

